



DECRETO N° __ 129 __ /

LAJA, Enero 12 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 5 de fecha 03-01-2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N° 3854 de fecha 14-12-2011, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Laja y Gobierno Regional de Bío Bío.
- 3.-Informe de la Directora Dideco (s) y Encargado de adquisiciones de fecha 12-01-2012, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 4.- Licitación N° 3734-3-L112 de fecha 05-01-2012
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-D.A N° 39 de fecha 05-01-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de amplificación e iluminación, para proyecto "Los adultos Mayores de Laja se encuentran con la Cueca".

RESUELVO:

1.-DECLÁRESE: Inadmisble la oferta presentada en la Licitación Pública N°3734-3-L112 de fecha 05-1-2012 y declárese Desierto el proceso, por incumplimiento a las Bases Administrativas, según Informe de la Directora Dideco (s) y del Encargado de Adquisiciones.

2.-REMÍTANSE: los antecedentes del proceso de deserción a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE
(S)

JGD/KSM/PAB/spa
DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones
- D.A.F
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233